



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 167 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

13 ABR. 2010

VISTO: El Informe N° 058-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 35939-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 011-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 084-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe N° 021-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY, el Informe N° 154-2010-GOB.REG.HVCA/GRDS-DRVCS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 030-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de enero del 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual del proyecto “Mejoramiento del Habitat en el Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 2’802,922.00 (Dos millones ochocientos dos mil novecientos veintidos y 00/100 nuevos soles);

Que, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Informe N° 154-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DRVCS, solicita la modificación del Proyecto “Mejoramiento del Habitat en el Departamento de Huancavelica”, al haberse encontrado observaciones principalmente en las cantidades de materiales requeridos para el proceso constructivo de la vivienda prototipo, tales como geomalla de polipropileno y rafia entre otros;

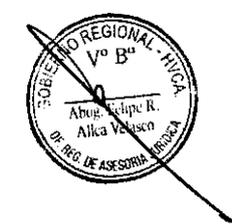
Que, a tal efecto, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones a través de la Evaluadora Dora María Llacza Yachachín, ha procedido a evaluar los mismos, emitiendo el Informe N° 021-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY, en la que señala que el monto de inversión para ejecutar las actividades y componentes del citado Plan Operativo Anual, es similar con el monto de inversión del proyecto declarado viable; no ha sufrido variación alguna manteniéndose en 2’802,922.00, pese a los cambios en cantidades de algunos bienes en las diferentes metas de los componentes del proyecto de acuerdo al expediente técnico de la parte de infraestructura. Los cambios de mayor significancia es, en rafia que se consignó como 8 metros, debiendo ser 8 conos, lo que varía el precio de S/. 33.60 a S/. 8,064; en Geomalla varía de S/. 7,350 a 98,280; en los implementos de protección de S/. 73,500 a S/. 87,598.00; en flete de S/. 124,549 a S/. 128,842.56, entre otros, siendo el monto total requerido de S/. 161,879.07. Para cubrir la variación de precios se ha optado por disminuir las cantidades de bienes en las diferente metas y componentes, y en algunas metas se ha optado por disminuir el precio unitario de la ración de alimento por persona de S/. 3,20 a S/. 2.00 a fin de cumplir con las metas y lograr el objetivo del proyecto; concluyéndose que es factible su aprobación;

Que, siendo esto así, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha resuelto aprobar el citado Plan Operativo Anual, conforme se tiene del Acta N° 011-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº: 167 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ABR. 2010

27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación del **PLAN OPERATIVO ANUAL 2010** del proyecto: “Mejoramiento del Habitat en el Departamento de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 030-2010/GOB.REG. HVCA/GGR de fecha 26 de enero de 2010, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Nº 021-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

